

Expte. **B-169-2000** BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Resolución Ref. : Adhesión Proyecto de Ley s/Financiación de Programas Sociales de la Pcia. de Bs. As.-

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación cuya copia se adjunta, referido a la creación de un Fondo de Emergencia Social para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la problemática social es un tema que ocupa y preocupa a todos y el dictado de la Ley constituiría una herramienta muy importante para paliar las dificultades de la gente y en especial de los más necesitados.

Que los Municipios tengan la posibilidad de afectar los recursos provenientes del Fondo en forma directa para prestación transitoria por desempleo; otorgamiento de subsidios para alimentación familiar; financiación de sistemas de educación y salud u obras de saneamiento (agua y cloacas) garantizaría una mayor agilidad y eficiencia en las prestaciones.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de setiembre de 2000, **aprobó por unanimidad la siguiente**

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Adherir en todos sus términos al Proyecto de Ley - presentado en la H. Cámara de Diputados de la Nación referido a la **FINANCIACION DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

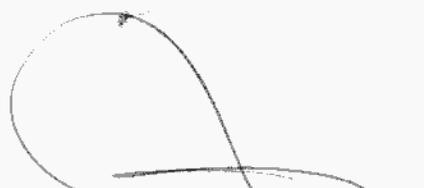
ARTICULO 2°.- Enviar copia de la presente Resolución al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la H. Cámara de Diputados de la Nación y a los Presidentes de los Bloques U.C.R., FREPASO y JUSTICIALISTA de Diputados Nacionales.

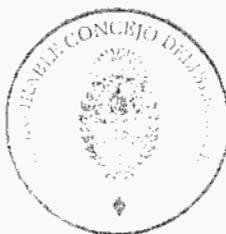
ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 25 de 2000.-

RESOLUCION N° 1192/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE